

## INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2020

D. Juan Ramón Valdivia Rosa, Concejal Delegado de Hacienda, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020, emito el siguiente

### INFORME

**PRIMERO.** Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas, para la financiación de inversiones, y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

### **SEGUNDO. Evaluación de los Ingresos.**

Los ingresos de este Ayuntamiento se han calculado tomando como base el estado de ejecución del Presupuesto del ejercicio 2019, así como de las previsiones de evolución que se entiende pueden experimentar para el ejercicio 2020.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS CONSOLIDADOS
1	Impuestos Directos	7.246.703,53 €
2	Impuestos Indirectos	243.527,50 €
3	Tasas y Otros Ingresos	1.869.596,27 €



CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS CONSOLIDADOS
4	Transferencias corrientes	8.346.847,52 €
5	Ingresos Patrimoniales	28.840,78 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	1.227.835,82 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	1.033.691,06 €
<b>TOTAL INGRESOS CONSOLIDADOS 2020</b>		<b>19.997.042,48 €</b>

**Ingresos por impuestos directos, indirectos, tasas, precios públicos y otros ingresos (capítulos 1, 2 y 3)**

Los ingresos previstos en el **Capítulo 1, Impuestos Directos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2020, se han calculado tomando como referencia tanto los derechos reconocidos en el ejercicio anterior, como las circunstancias de carácter extraordinario que sobre los mismos se han dado en ejercicios anteriores, y las que se prevén en el presente. Las previsiones, en un principio, se realizaron observando el dato del padrón cobratorio de cada impuesto en 2018 y los derechos reconocidos a 31/10/18, realizando un prorrateo anual en los conceptos que era de aplicación. Posteriormente, se ha realizado una revisión en función de los derechos reconocidos a 31/12/18, y rectificado con las variaciones que se han considerado se producirán por la desaparición o introducción de hechos de carácter extraordinario en el presente ejercicio. Así se han tenido en cuenta lo siguientes hechos:

• **En el IBI de rústica:**

Se prevé un importe igual al de los DRN en el ejercicio 2019, el motivo: en los últimos ejercicios se ha producido una tendencia a la baja de los derechos reconocidos por este impuesto que parece estar frenando pero que pudiera no haber terminado aún. En un ejercicio de prudencia y confiando en que dicha tendencia haya terminado, se proyecta el mismo importe de



los DRN en 2019.

• En el IBI de urbana:

Se realiza la estimación en base al siguiente planteamiento: los DRN del ejercicio 2019 se han situado en 4.948.593,51 €. A ello se suman adicionan 18.000 € que es un 5,5% menos que el incremento producido en 2019 respecto de 2018, incremento que se considera alcanzable pues no supone apenas un 0,4% de incremento sobre los derechos efectivamente realizados en el ejercicio 2019.

• En el IVTM:

Se ha realizado la previsión en función de los derechos reconocidos en el ejercicio inmediatamente anterior. Los DRN a 31/12/19 alcanzan 1.540.501,25 €. El crecimiento de este recurso viene siendo en los últimos años entorno al 1,09% de media, siendo el último ejercicio del 1,79% respecto del ejercicio anterior. Una previsión razonable sería proyectar un incremento de entre el 1,8% y el 2%, ya que la tendencia de incremento es alcista, por lo que siendo prudentes se previsiona un 1,8% sobre la previsión de DRN a 31/12/2019

• En el IIVTNU(Plusvalías):

Los DRN en 2019 por este concepto no han alcanzado las previsiones que se realizaron para el mismo a la hora de elaborar el Presupuesto de aquel ejercicio. El importe definitivamente reconocido asciende a 230.022,73 €, lo que supone un menor ingreso del previsto de 15.300,93 €, un 6,24% menos. Existe, según los informes emitidos por la Jefatura de Ingresos, un alto volumen de expedientes de liquidación de Plusvalías que están pendientes de tramitar que pudieran suponer un incremento sensible de realización de estos ingresos de poder tramitarse en el ejercicio 2020. El equipo de gobierno tiene previsto reforzar el Departamento de Ingresos, al menos de manera puntual, para que se puedan tramitar el mayor número posible de esos expedientes por lo que se entiende alcanzable, al menos, el importe previsto en el ejercicio anterior, esto es, 245.323,66 €.



• En el IAE:

Se ha estimado alcanzable, a la vista de la evolución de este concepto en los últimos ejercicios y al volumen de derechos reconocidos en 2019 (207.865,54 €), la previsión realizada en el último Marco Presupuestario presentado al Ministerio de Hacienda, que arroja la cifra de 210.098,48 €

Impuestos Directos 2020	Previsión Ingresos
IBI de rústica	256.419,57 €
IBI de urbana	4.966.593,51 €
IVTM	1.568.230,27 €
IIVTNU – Plusvalías	245.323,66 €
IAE	210.098,48 €

Los ingresos previstos en el **Capítulo 2, Impuestos indirectos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2020, procedentes del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras en su mayor parte, se han calculado tomando como referencia los ingresos obtenidos por este concepto en el ejercicio 2019, y la evolución que estos han experimentando, fundamentalmente el ICIO, que se ha incrementado considerablemente desde 2017. Teniendo en cuenta que el incremento porcentual se ha frenado un tanto pasando del 36% en 2018 al 24,75% en 2019, se estima prudente un crecimiento para 2020 del 20% que aplicado sobre los 202.505,89 € reconocidos en 2019 supone la cantidad que se recoge como previsión inicial en este Presupuesto.

El Impuesto sobre gastos suntuarios se mantiene en las previsiones de los últimos ejercicios que se suelen alcanzar sin mucha variación.

Impuestos Indirectos 2020	Previsión Ingresos
ICIO	243.007,07 €
Impuesto sobre cotos de caza y pesca	520,43 €

Los ingresos previstos en el **Capítulo 3, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2020, se han calculado por el Departamento de Ingresos

tomando como referencia los derechos reconocidos en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2020, con las siguientes particularidades:

• Tasa de cementerios:

Este concepto experimenta un incremento en 2019 respecto de 2018 del 13,08%, (el experimentado en 2018 respecto 2017 fue mucho mayor, 45,22%) por lo que se estima que pudiera verse incrementado para 2020 si bien no tanto como en los ejercicios anteriores. Se ha creído conveniente mantener la previsión realizada para 2019 que supondría un crecimiento de este ingreso respecto de aquel año de un 3.5%.

• Tasa por el Servicio de Ayuda a domicilio:

Este concepto experimenta un incremento acumulado de los dos últimos ejercicios del 18,29%. La previsión se realiza con un aumento del 11,44% respecto de los DRN en 2019, lo que supone aproximadamente un 60% del incremento acumulado de los años anteriores, fundamentándose dicho incremento en el incremento de capacidad que supone la prestación del servicio en fines de semana al pasar su prestación a la empresa municipal Servicios Públicos de Priego, S.L.

• Tasa por actuaciones urbanísticas:

Es concepto experimenta un incremento parejo al del ICIO pues el incremento de aquel lo es como consecuencia del incremento de la actividad constructiva, no debida a otras modificaciones de la ordenanza, si bien en este concepto se originan otros supuestos de exacción que no se corresponden con la realización de obras sujetas a ICIO, por este motivo se estima un mayor crecimiento que para el impuesto y se ha estimado un incremento del 22% en lugar del 20% aplicado al impuesto.

• Tasa por entrada de vehículos:

Al importe liquidado en 2019 que ha supuesto un montante de DRN de 105.371,54, se incrementado la estimación del resultado de la tramitación de 129 expedientes de alta que están pendientes de resolver que ha de superar los 4.000 €. Esta previsión ha sido realizada por el



departamento de Ingresos.

• Tasa por ocupación de la vía pública, vuelo, suelo y subsuelo:

Este concepto plantea una diferencia importante respecto de los DRN de 2019 si bien el dato que arroja dichos derechos no es acorde a la realidad. El motivo por el que ha ocurrido esto se encuentra en la delegación de la gestión y el cobro la mayor parte de exacciones del Ayuntamiento en el Instituto de Cooperación con la Hacienda Local que se realizó el pasado ejercicio, lo que ha supuesto, además de algunas dificultades para la puesta en marcha del sistema, que el reconocimiento del derecho no se realice cuando se liquida la tasa o el precio público correspondiente sino cuando se ingresa. En el caso concreto de la tasa que nos ocupa, supone aproximadamente un 25% del total liquidado en 2019. La previsión que se consigna en el Presupuesto de 2020 se realiza pues teniendo en cuenta las liquidaciones practicadas que suman dicha cantidad, es decir, no se prevé incremento de este recurso.

• Tasa por utilización de edificios municipales:

Otro de los problemas que ha conllevado la delegación realizada en el Instituto de Cooperación con la Hacienda Local realizada el pasado ejercicio ha sido el de que se hayan contabilizado recursos en aplicaciones erróneas. Este es uno de esos casos pues el sistema de información contable arroja un volumen de DRN de 62,26 € cuando las liquidaciones practicadas ascienden a 2.357,70 € según informa el Departamento de Ingresos, siendo esta la previsión que se realiza de este concepto en el Presupuesto para 2020.

• Tasa de lonjas y mercados:

Este caso tiene la misma explicación que el anterior pero un resultado totalmente opuesto, El SICAL arroja un volumen de DRN para 2019 de 74.157,31 € cuando las liquidaciones practicadas ascienden a 40.517,30 €. Por el Departamento de Ingresos se hace una estimación de las liquidaciones habituales por este concepto que ascienden a 31.973,31 € que es la previsión que se traslada al borrador del Presupuesto de 2020.

• Tasa de quioscos y otros:

Por la misma razón que ocurriera con el concepto anterior, se han reconocido derechos en contabilidad para 2019 por importe de 87.571,10 €, habiéndose detectado que 38.776,66 € corresponden realmente al concepto 339.05 Tasa ocupación Agropriego y otras ferias comerciales. El Departamento de Ingresos informa que las liquidaciones previstas para 2020 serían las correspondientes a Quioscos, por importe de 31.674,12 € más los padrones de cuatro trimestres de Mercadillo (33.692,96 €), lo que suma la cantidad prevista en el borrador del Presupuesto de Ingresos (65.367,08 €)

• Tasa por el aprovechamiento dominio público con cajeros:

Se previona el importe del Padrón conforme informa el Dpto. de Ingresos para 2020.

• Precios públicos por el uso de Instalaciones Deportivas:

Se ajusta la previsión al volumen de DRN de 2019, 18.674,56 €

• Venta de localidades espectáculos:

El incremento de la afluencia a los espectáculos organizados por el Área de Cultura y más concretamente, los que se celebran en el Teatro Victoria así como el incremento de presupuesto para el Festival Internacional de Música, Teatro y Danza así como otros Festivales de Música, hace prever que habrá un importante incremento de ingresos por este concepto. Por este motivo se consigna aproximadamente un 55% más de ingresos para 2020.

• Precios público por entrada a Museos y monumentos:

La reforma realizada en el Castillo, que se prevé estará acabada en los primeros meses de 2020, junto con la implementación del Recorrido Virtual implantado en la Torre del Homenaje, hace prever un importante incremento de los ingresos a obtener en este concepto. También se incrementa la partida destinada al servicio de apertura y vigilancia de museos y monumentos, lo que redundará, junto a la finalización de las obras del Castillo, en un mayor volumen de horas de apertura ofreciendo un mejor servicio que se espera también repercuta en el incremento de visitas. La previsión se incrementa apoyada en estos argumentos en algo mas de un 44%



respecto de los DRN en 2019.

•Precio Público por utilización del Teatro Victoria:

Al igual que ocurriera con otros conceptos delegados en el ICHL, el volumen de DRN de 2019 que arroja el SICAL dista mucho de las liquidaciones realmente practicadas. Éstas ascienden a 7.416,59 € según informa el Dpto. de Ingresos y hacen creer que la previsión realizada, idéntica a la del anterior ejercicio, es alcanzable.

•Precio público por uso Parkings Municipales:

A los recursos que se generan en el aparcamiento del edificio municipal de Plaza Palenque (en el mismo existen 42 plazas de uso exclusivo municipal, que están permanentemente ocupadas, y cuyos usuarios deben pagar, según Ordenanza Municipal, 41,08 euros/mensuales) habiéndose realizado para el ejercicio 2019 una estimación de ingresos (20.704,00 €) que se ha visto rebasada en un 72,69% (35.752,90 €), se unen los que se esperan obtener del ubicado en el edificio del Mercado de Abastos (tan solo se han obtenido 1.921,00 € de este parking desde su puesta en funcionamiento a finales de octubre). La previsión de los ingresos se realiza considerando que sin las mejoras realizadas para el control en el parking del Palenque y con un año de uso del parking del CIE se habrían alcanzado entorno a los 45.000 € Se da la circunstancia de que del total de plazas existentes en el parking del CIE, 23 van a pasar a alquiler fijo a un importe de 41,08 € mensuales, lo que supone un ingreso mínimo garantizado de 11.338,08 €. Además de esto se ha implantado de un sistema inteligente de control de los accesos en el parking del Palenque cuyo control en el pasado ejercicio ha sido muy deficiente, lo que permitirá obtener mejores resultados en cuanto a control recaudación en este parking. Por todo esto se estima que se producirá un importante incremento de la recaudación en este concepto que puede suponer un incremento de un 70% aproximadamente.

•Sanciones de tráfico:

Se realiza la previsión conforme a lo ejecutado en el ejercicio anterior, teniendo en cuenta que gran parte del decremento de los ingresos por este concepto trae causa en la falta de personal de la policía local, falta que se paliará en este ejercicio, de ahí que se presupueste un





25% más de los derechos liquidados en 2019.

• Otras sanciones:

Se realiza la previsión de un 15% del importe liquidado por Sanciones por infracciones urbanísticas, ya que tan solo dicho porcentaje se puede destinar a financiar gastos de la administración, el 85% restante habrá de ser destinado al PPS conforme establece el artículo 67.2 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

• Canon por aprovechamientos urbanísticos:

El importe consignado en este concepto proviene de las previsiones realizadas en el Área de Urbanismo, y se corresponde con el siguiente proyecto de inversión:

PROYECTO DE GASTO	CONCEPTO	IMPORTE
2020-2-URBAN-04	Adquisición de solares patrimoniales	40.000,00 €

• Indemnización por incumplimiento contrato Cementerio:

Tras finalizar el procedimiento judicial por el que se pleiteaba dicha indemnización a favor del Ayuntamiento de Priego de Córdoba, y teniendo en cuenta la necesidad de construcción de nuevas unidades funerarias en el Cementerio Municipal, en el ejercicio 2018 se intentó arbitrar un modo para el pago en especie por la deudora. En el momento actual, dicha opción ha sido definitivamente descartada, habiendo sido realizada por la entidad sancionada una propuesta de quita sobre el importe total de la indemnización (132.556,04 €) al objeto de salvar el entrar en Concurso de Acreedores con el riesgo de cobrar mucho menos o nada. Dicha quita dejaría el importe a abonar en 90.000 € como mínimo. Los trámites a seguir se están estudiando por los servicios jurídicos y económicos de esta Corporación.

La estimación de previsiones para 2020 en el Capítulo III es la siguiente:

Tasas, Precios Públicos y otros 2020	Previsión Ingresos
Cementerios	85.180,78 €
Ayuda a domicilio	30.498,45 €
Matrículas Escuela de Música	25.044,35 €
Tasas Guardería Temporera	9.000,00 €
Tasas retirada de animales	300,00 €
Tasas actuaciones urbanísticas	134.149,94 €
Tasa por expedición de documentos	8.000,00 €
Tasa por retirada de vehículos	2.912,82 €
Tasas por derechos de examen	2.500,00 €
Tasa por entrada de vehículos	109.763,08 €
Tasa de mesas y sillas	18.934,25 €
Tasa ocupación Vía Pública Vuelo, Suelo y Subsuelo	186.363,71 €
Tasa por utilización de edificios municipales	2.357,70 €
Tasa de lonjas y mercados	31.973,31 €
Tasa de quioscos y otros	65.367,08 €
Tasa OVP con vallas, andamios, escombros, etc.	6.194,48 €
Tasa ocupación Recinto Ferial	43.250,00 €
Tasa ocupación Agropriego y otras ferias comercial	38.776,66 €
Tasa por aprovechamiento dominio público con Cajeros	4.440,00 €
Precios públicos por el uso de Instalaciones Deportivas	18.500,00 €
Precio público por entrada a Piscina Municipal	25.000,00 €
Venta de localidades espectáculos	25.113,64 €
Precio Público por entrada a Museos	50.000,00 €
Venta de entradas de espectáculos a taquilla	1,00 €
Venta de material turístico y visitas guiadas	909,25 €
Por utilización Teatro Victoria	8.520,07 €
Precio público por uso Parkings Municipales	60.563,20 €
Precio público por publicidad en Radio Municipal	319,92 €

Tasas, Precios Públicos y otros 2020	Previsión Ingresos
Sanciones tributarias y análogas	11.877,12 €
Sanciones de tráfico	120.000,00 €
Otras sanciones	290.000,00 €
Recargo de apremio	92.300,00 €
Intereses de demora	24.121,56 €
Canon por aprovechamientos urbanísticos	40.000,00 €
Matriculas de cursos	9.896,40 €
Matriculas Talleres Municipales	37.240,00 €
Por detenidos en el arresto	1.097,87 €
Compensación gestión RAEE	6.852,90 €
Por obras de demolición a cargo de particulares	1,00 €
Indemnización por incumplimiento contrato Cementerio	90.000,00 €
Matriculas cursos desarrollados en piscina municipal	9.092,64 €
<b>TOTAL AYUNTAMIENTO</b>	<b>1.726.413,18 €</b>
Patronato Adolfo Lozano Sidro: Venta de publicaciones	300,00 €
Patronato Adolfo Lozano Sidro: Matriculas Cursos de Artes Plásticas	14.000,00 €
<b>TOTAL PATRONATO ALS</b>	<b>14.300,00 €</b>
Patronato Víctor Rubio Chávarri: Venta de publicaciones y videos	300,00 €
<b>TOTAL PATRONATO VRCh</b>	<b>300,00 €</b>
Servicios Públicos de Priego S.L.: tasa servicio de estacionamiento regulado	128.583,09 €
Servicios Públicos de Priego, S.L.: prestación Servicio de Ayuda a Domicilio	1.664.096,07 €
<b>TOTAL SPP, S.L.</b>	<b>1.792.679,16 €</b>
<b>Eliminaciones</b>	<b>-1.664.096,07 €</b>
<b>TOTAL CAP. 3 CONSOLIDADO</b>	<b>1.869.596,27 €</b>

Las eliminaciones lo son porque estos ingresos se corresponden con gastos del Ayuntamiento, es decir, se consideran operaciones internas.

#### **Ingresos por Transferencias Corrientes (Capítulo 4)**

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, ascienden a 8.346.847,52 euros.

- Participación en los tributos del Estado (PIE):

Se ha calculado partiendo de las previsiones realizadas para 2019 minoradas en el importe de la parte que queda por devolver de la liquidación negativa de la PIE de 2017: 121.444,23 €.

- Participación en los ingresos de la Cdad. Autónoma (PATRICA):

Se consignado conforme al importe comunicado por la administración de la Comunidad Autónoma.

Igualmente se prevé en base a los importes recibidos en años anteriores y en las correspondientes resoluciones de concesión o convenio en su caso, los siguientes importes:

Transferencias Corrientes 2020 excluidas PIE y PATRICA	Previsión Ingresos
Subv. J.A. Servicios Sociales Comunitarios	110.508,81 €
Subv. J.A. Convenio Ayuda a Domicilio	1.237.500,00 €
Subv. J.A. personal de refuerzo Ley de Dependencia	57.111,00 €
Subv. J.A. C.D.I.A.T.	78.320,00 €
Subv. J.A. para programa de Absentismo Escolar	2.000,00 €
Subv. J.A. Inmigrantes	12.765,00 €
Subv. I.A.M. para Centro Información a la Mujer	30.180,74 €
Subv. Diputación Festivales Internacionales	19.375,00 €
Subv. Diputación Plan Concertación y Empleo 2019	65.000,00 €
Subv. Inst. Prov. Des. Eco. Para feria AgroPriego	15.000,00 €
Subv. FEDER contratación técnico gestión EDUSI	35.579,04 €
Subv. FEDER-EDUSI publicidad OT6-LA4-03	1.496,00 €

Subv. FEDER-EDUSI publicidad OT6-LA4-01	3.600,00 €
Subv. FEDER-EDUSI publicidad OT99.99.1	880,00 €
Subv. FEDER-EDUSI publicidad OT99.99.2	9.600,00 €
Subv. FEDER-EDUSI publicidad OT4-LA3-01	14.160,00 €
Subv. FEDER-EDUSI publicidad OT4-LA2	2.016,00 €
Subv. FEDER-DUSI OT99.99.1	20.112,00 €
Subv. FEDER-EDUSI publicidad OT2-LA1	1.400,00 €
Subv. FEDER-EDUSI publicidad OT9-LA5	5.488,00 €
Subv. FEDER-EDUSI publicidad OT4-LA3-02	2.160,00 €
Subv. FEDER-DUSI Certificado Energético OT4-LA3-02	1.200,00 €
Subv. FEDER-DUSI OT9-LA5 Actividades integración Sociocomunitaria	90.232,00 €
Subv. FEDER-DUSI Cursos, promoción y comunicación Plan de Dinamización OT9-LA6	48.881,60 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.864.565,19 €</b>

### **Ingresos Patrimoniales (Capítulo 5)**

Los Ingresos Patrimoniales previstos para 2020, se han consignado en base a las previsiones realizadas por el Departamento de Ingresos a excepción del arrendamiento de la Plaza de Toros en que se ha previsto la realización de 3 bodas a razón de 900 € cada una. Estos ingresos proceden de los arrendamientos, intereses de depósitos, concesiones administrativas con contraprestación periódica, etc. que obtiene el Ayuntamiento ya que en los Patronatos no se prevén, y que en detalle son:

Ingresos Patrimoniales 2020	Previsión Ingresos
Arrendamiento de fincas urbanas	21.535,87 €
Arrendamiento de la plaza de toros	2.700,00 €
Otras concesiones administrativas	3.604,91 €
Canon concesión servicio de Transporte Urbano	1.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>45.021,41 €</b>

### **Ingresos por Enajenación de Inversiones reales (Capítulo 6)**

Al igual que en el ejercicio anterior, no se presupuestan ingresos por enajenación de bienes patrimoniales del Ayuntamiento o sus OO.AA.

### **Ingresos por Transferencias de Capital (Capítulo 7)**

Los ingresos previstos en el Capítulo 7, Transferencias de Capital, del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2019, provienen de las siguientes Entidades Públicas:

- *Excma. Diputación Provincial de Córdoba.*
- *Unión Europea a través de los Fondos FEDER para la EDUSI*

En concreto, son las siguientes:

Transferencias Capital 2020	Previsión Ingresos
Subv. Diputación Plan de Concertación y Empleo	40.000,00 €
Subv. FEDER-EDUSI Proy. Eficiencia Energética	445.060,99 €
Subv. FEDER-DUSI para Climatización Teatro Victoria OT4-LA3-02	48.640,01 €
Subv. FEDER-EDUSI proyecto realización de un Corredor Verde	229.808,00 €
Subv. FEDER-DUSI proyectos OT6-LA4-03 Señal., vid. y R. virt	56.000,00 €
Subv. FEDER-DUSI Proyectos OT4-LA2	123.526,82 €
Subv. FEDER-DUSI para actuación urbanística en Atarazana	211.200,00 €
Subv. FEDER-DUSI inversiones Plan de Dinamización	73.600,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.227.835,82 €</b>

Respecto al Plan de Concertación y Empleo de Diputación, se ha previsto financiar con dichos fondos tanto gastos corrientes como inversiones. Los gastos corrientes son: Festival de Jazz (23.000,00 €), Estudios técnicos en materia medioambiental (2.000 €), Otros Festivales de



Música (20.000 €) y Festival de Música Joven (20.000 €).

Los proyectos de inversión a financiar con dicho Plan, son los siguientes:

PROYECTO DE GASTO	CONCEPTO	IMPORTE
2020-2-INFRA-08	Nuevo forjado del techo de la Oficina de Información	20.000,00 €
2020-2-PRESI-03	Adaptación repetidores de TDT	10.000,00 €
2020-2-URBAN-01	Mejora de accesos al núcleo urbano	10.000,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>40.000,00 €</b>

### **Ingresos por Activos financieros (Capítulo 8)**

Al igual que en el ejercicio anterior, no se presupuestan ingresos por Activos financieros, ya que en este concepto se encuadrarían básicamente las devoluciones de préstamos concedidos al personal del Ayuntamiento de haberse estos contabilizado en el presupuesto de gastos en el momento de su concesión, hecho éste que no se ha producido.

### **Ingresos por Operaciones de Crédito (Capítulo 9)**

Se consigna una operación de crédito para inversiones, a cinco años, por importe de 1.033.691,06 €, importe que permite seguir reduciendo la deuda financiera, y a concertar en el primer trimestre, que financia las inversiones que se detallan en el Anexo de Inversiones del Ayuntamiento donde así se indica.



### **TERCERO. EVALUACIÓN DE GASTOS**

Los gastos de este Ayuntamiento se han calculado teniendo en cuenta el Estado de Ingresos, la ejecución del Presupuesto de 2019, las necesidades que plantea el municipio, así como el estado de tramitación de gastos según nos muestra la contabilidad.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los gastos del Presupuesto a nivel consolidado de este Ayuntamiento y sus OO.AA. para este ejercicio:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	9.619.185,14 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.533.900,45 €
3	Gastos financieros	182.089,47 €
4	Transferencias corrientes	1.499.487,34 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	24.000,00 €
6	Inversiones reales	2.581.200,55 €
7	Transferencias de capital	87.000,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	1.338.511,31 €
<b>TOTAL GASTOS 2019</b>		<b>19.865.374,26 €</b>

#### **Gastos de Personal (Capítulo 1)**

Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local elaborado por la oficina de contratación laboral y nóminas para este ejercicio económico tenidas en cuenta las peculiaridades que en cuanto al ámbito temporal se detallan mas adelante para algunos puestos de trabajo que, o bien no se previsto ocupar o bien se estima que su ocupación se realizará en determinado momento del ejercicio distinto de inicial. Además de otras circunstancias que también se detallan a continuación en la denominada “Tabla de consignaciones”.

Se han consignado los créditos necesarios para hacer frente a la subida salarial aprobada



por el Gobierno Central mediante Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

Concretamente, dicha subida para 2020 se sitúa en un 2 % respecto las retribuciones a 31 de diciembre de 2019. Adicionalmente, se prevé un incremento del 0,3 % más, probablemente a partir del mes de julio y condicionado a la evolución del Producto Interior Bruto. Para el caso que se den las condiciones requeridas para la subida adicional e incluso se se produjera con carácter retroactivo de 1 de enero, se ha dotado un pequeño Fondo de Contingencia Presupuestario de 24.000 euros, importe que se ha calculado suficiente para dicho fin.

El total del capítulo uno del presupuesto del ejercicio 2020 asciende en términos consolidados a 9.619.185,14 €. Esto supone un incremento en términos absolutos de 1.437.875,41 €, y un incremento porcentual del **17,57 %**. Si bien hay que tener en cuenta que del importe total, 1.588.565,60 € proviene de los gastos de personal de la Empresa Pública “Servicios de Priego, S.L.”, lo que supone un incremento de 1.544.109,44 € del gasto de personal de dicha empresa como consecuencia de la subrogación del personal de GEISS-96, S.L. para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, por lo que descontado este impacto del total de este capítulo nos encontramos con que, en términos de homogeneidad con el ejercicio anterior, se produce un decremento del gasto en personal de 106.234,09 € que supone un 1,3% menos que en el ejercicio anterior. El motivo de que esto ocurra pese que se incrementan las retribuciones del personal del Ayuntamiento, es la finalización de programas como los Emple@ Joven, +30, +45 y +55 y la reducción de otros gastos de personal temporal.

En la previsión de Gastos de Personal se dan las siguientes cuestiones a destacar:

-Contratos sociales:

Se incrementa la cuantía respecto del ejercicio 2019 en 20.000 € incluida Seguridad Social, para contrataciones de personas desempleadas con dificultades económicas o laborales.

**-Contrataciones temporales:**

Las contrataciones temporales que se pretende realizar en 2020 quedan desglosadas en el anexo de personal temporal que consta en el expediente, y solamente incluyen créditos para aquellos programas de carácter repetitivo como los Talleres Municipales o la Guardería Temporera, contemplando un importante crecimiento de los mismos con el fin de su mejora y ampliación, así como los créditos necesarios para hacer frente a compromisos adquiridos en programas subvencionados a largo plazo o de forma recurrente como pueden ser los de la contratación de un técnico para el desarrollo de la EDUSI, el programa Ciudades ante las drogas, el proyecto EMPRENDE, el programa Tu primer empleo donde se consigna la aportación municipal ya comprometida o las contrataciones de personal temporal que se incluyen en el programa de actividades de integración sociocomunitaria a realizar en el barrio de La Atarazana dentro de la OT9-LA5 de la EDUSI.

El resto de consignaciones que no se dotan en su totalidad para el personal de plantilla de detallan en la siguiente tabla:

**ANEXO DE CONSIGNACIONES PARCIALES EN GASTOS DE PERSONAL DE PLANTILLA**

Nº de Plaza	Código Puesto	Denominación Puesto	Notas Consignaciones
<b>Programa: 132.01 - Policía Local en activo</b>			
40	35	Oficial de Policía	Se consignan tan solo 7 meses pues no se prevé su cobertura antes del mes de junio
41	36	Oficial de Policía	Se consignan tan solo 7 meses pues no se prevé su cobertura antes del mes de junio
55	50	Control de acceso a edificios	Se consignan tan solo 7 meses pues no se prevé su cobertura antes del mes de junio
56	51	Agente de Policía	Se consignan tan solo 7 meses pues no se prevé su cobertura antes del mes de junio
57	52	Agente de Policía	Se consignan tan solo 7 meses pues no se prevé su cobertura antes del mes de junio
62	57	Agente de Policía	Se consignan tan solo 7 meses pues no se prevé su cobertura antes del mes de junio
65	60	Agente de Policía	Se consignan tan solo 7 meses pues no se prevé su cobertura antes del mes de junio



Nº de Plaza	Código Puesto	Denominación Puesto	Notas Consignaciones
68	63	Agente de Policía	Se consignan tan solo 7 meses pues no se prevé su cobertura antes del mes de junio
69	64	Agente de Policía	Se consignan tan solo 7 meses pues no se prevé su cobertura antes del mes de junio
71	66	Agente de Policía	Se consignan tan solo 7 meses pues no se prevé su cobertura antes del mes de junio
72	67	Agente de Policía	Se consignan tan solo 7 meses pues no se prevé su cobertura antes del mes de junio
73	68	Oficial de Policía	Se consignan tan solo 7 meses pues no se prevé su cobertura antes del mes de junio
74	69	Agente de Policía	Se consignan tan solo 7 meses pues no se prevé su cobertura antes del mes de junio
75	70	Agente de Policía	Se consignan tan solo 7 meses pues no se prevé su cobertura antes del mes de junio
76	71	Agente de Policía	Se consignan tan solo 7 meses pues no se prevé su cobertura antes del mes de junio
77	72	Agente de Policía	Se consignan tan solo 7 meses pues no se prevé su cobertura antes del mes de junio
217	218	Agente de Policía	Se consignan tan solo 7 meses pues no se prevé su cobertura antes del mes de junio
218	219	Agente de Policía	Se consignan tan solo 7 meses pues no se prevé su cobertura antes del mes de junio
<b>Programa: 163.00 - Limpieza viaria</b>			
180	141	Peón Limpieza Viaria	Se consigna crédito tan sólo para 6 meses por no preverse su cobertura en la primera mitad del año
<b>Programa: 231.00 - Acción social</b>			
211	212	Técnico Medio de Servicios Sociales	Sin consignación presupuestaria al no preverse su provisión
<b>Programa: 330.00 - Administración general de cultura</b>			
189	150	Personal de apoyo a los distintos servicios municipales	Puesto sujeto al régimen de jubilación parcial anticipada que se producirá en junio de este ejercicio. Se consigna el 50% de los créditos para todos los conceptos excepto para los trienios y el CPT ya que este pertenece al titular de la plaza y es quien e
<b>Programa: 430.00 - Administración General de Comercio, Turismo y Pequeñas y Medianas Empresas</b>			
	85	Jefatura del departamento de Desarrollo	6 meses de diferencias entre C. Esp. de un Aux. Advo. y C. Esp. del puesto de Jefatura de Desarrollo (14.475,79 €)



Nº de Plaza	Código Puesto	Denominación Puesto	Notas Consignaciones
129	103	Auxiliar Administrativo	Sin consignación por encontrarse su titular en excedencia
209	192	Técnico Medio de Desarrollo	Sin consignación presupuestaria al no preverse su provisión
<b>Programa: 920.00 - Administración General</b>			
177	138	Ordenanza	Sin consignación presupuestaria al no preverse su provisión
193	154	Conserje	Puesto sujeto al régimen de jubilación parcial anticipada que se producirá en junio de este ejercicio. Se consigna el 50% de los créditos para todos los conceptos excepto para los trienios y el CPT ya que este pertenece al titular de la plaza.
91	190	Administrativo	6 meses de diferencias entre coste de un Aux. Advo. y un Advo.
92	191	Administrativo	6 meses de diferencias entre coste de un Aux. Advo. y un Advo.
93	193	Administrativo	6 meses de diferencias entre coste de un Aux. Advo. y un Advo.
94	194	Administrativo	6 meses de diferencias entre coste de un Aux. Advo. y un Advo.
95	195	Administrativo	6 meses de diferencias entre coste de un Aux. Advo. y un Advo.
96	196	Administrativo	6 meses de diferencias entre coste de un Aux. Advo. y un Advo.
97	197	Administrativo	6 meses de diferencias entre coste de un Aux. Advo. y un Advo.
98	198	Administrativo	6 meses de diferencias entre coste de un Aux. Advo. y un Advo.
99	199	Administrativo	6 meses de diferencias entre coste de un Aux. Advo. y un Advo.
100	200	Administrativo	6 meses de diferencias entre coste de un Aux. Advo. y un Advo.
101	201	Administrativo	6 meses de diferencias entre coste de un Aux. Advo. y un Advo.
102	202	Administrativo	6 meses de diferencias entre coste de un Aux. Advo. y un Advo.
103	203	Administrativo	6 meses de diferencias entre coste de un Aux. Advo. y un Advo.
104	204	Administrativo	6 meses de diferencias entre coste de un Aux. Advo. y un Advo.
105	205	Administrativo	6 meses de diferencias entre coste de un Aux. Advo. y un Advo.
106	206	Administrativo	6 meses de diferencias entre coste de un Aux. Advo. y un Advo.
107	207	Administrativo	6 meses de diferencias entre coste de un Aux. Advo. y un Advo.
108	208	Administrativo	6 meses de diferencias entre coste de un Aux. Advo. y un Advo.
109	209	Administrativo	6 meses de diferencias entre coste de un Aux. Advo. y un Advo.
110	210	Administrativo	6 meses de diferencias entre coste de un Aux. Advo. y un Advo.
<b>Programa: 920.02 - Servicios generales mantenimiento y obras</b>			
82	77	Administrativo	Sin consignación presupuestaria al no preverse su provisión
144	117	Oficial Albañil	Sin consignación presupuestaria al no preverse su provisión
191	152	Peón Mantenimiento	Sin consignación presupuestaria por encontrarse su titular en Comisión de Servicios
212	213	Ingeniero Técnico Industrial	No se prevé su cobertura antes del mes de abril, por tanto se consigna crédito para 9 meses
<b>Programa: 931.00 - Política económica y fiscal</b>			

Nº de Plaza	Código Puesto	Denominación Puesto	Notas Consignaciones
219	220	Técnico superior de Intervención	Se consigna la diferencia entre un Técnico A2 y un Técnico A1 pues su cobertura se pretende mediante promoción interna y se hace tan solo por 7 meses pues no se prevé su cobertura antes del mes de junio
<b>Programa: 933.00 - Gestión del patrimonio</b>			
188	149	Peón Limpieza Edificios	Sin consignación presupuestaria por no preverse su provisión

–Productividades:

Como ya se hiciera en el ejercicio anterior, las productividades constan en el expediente desglosadas por programas. La bolsa genérica de productividad de empleados municipales se mantiene en 10.000 €, para cubrir necesidades imprevistas. El importe global se ve decrementado derivado fundamentalmente del hecho de consignar únicamente por seis meses las diferencias de complemento de destino y complemento específico de 30 plazas de auxiliar administrativo, con una plaza de Administrativo, al prever que el proceso de promoción interna no esté finalizado en el primer semestre.

–Horas extraordinarias:

Se han consignado créditos únicamente para cubrir las horas extraordinarias de la Policía Local en el ejercicio 2020.

**Gastos Corrientes en Bienes (Capítulo 2)**

Gastos en bienes y servicios corrientes 2020	Consignación de Gastos 2020	Ejecución estimada de 2019	Variación
Arrendamientos y cánones. Artículo 20	206.637,16 €	155.256,76 €	51.380,40 €
Mantenimiento de infraestructuras y bienes nat. Concepto 210	58.785,00 €	135.928,49 €	-77.143,49 €

Mantenimiento de edif. y otra construcciones Concepto 212	75.100,00 €	86.832,97 €	-11.732,97 €
Mantenimiento de maquinaria, inst. y utillaje Concepto 213	80.500,00 €	117.615,67 €	-37.115,67 €
Mantenimiento de elementos de transporte Concepto 214	31.000,00 €	39.509,88 €	-8.509,88 €
Otros gastos de mantenimiento Resto del artículo 21	68.500,00 €	60.136,60 €	8.363,40 €
Material de oficina, informático no inventariable y suscripciones Concepto 220	22.000,00 €	12.731,20 €	9.268,80 €
Suministro eléctrico Subconcepto 221.00	695.361,13 €	818.834,81 €	-123.473,68 €
Suministro de combustible y carburante Subconcepto 221.03	67.000,00 €	69.142,38 €	-2.142,38 €
Otros suministros Resto de concepto 221	58.700,00 €	62.910,21 €	-4.210,21 €
Comunicaciones telefónicas, postales e informáticas Concepto 222	71.500,00 €	66.819,54 €	4.680,46 €
Transportes Concepto 223	1.000,00 €	1060	-60,00 €
Primas de seguros Concepto 224	42.410,88 €	42.376,03 €	34,85 €
Tributos Concepto 225	17.000,00 €	15.509,11 €	1.490,89 €
Otros Gastos Concepto 226	869.989,50 €	733.358,53 €	136.630,97 €
Trabajos realizados por otras empresas y profesionales Concepto 227	3.427.033,78 €	3.171.618,07 €	255.415,71 €
Dietas Concepto 230	3.600,00 €	3.449,54 €	150,46 €
Locomoción Concepto 231	4.350,00 €	7.468,35 €	-3.118,35 €
Otras indemnizaciones Concepto 233	157.044,59 €	121.234,72 €	35.809,87 €
Gastos de edición y distribución Subconcepto 240	6.000,00 €	16.053,78 €	-10.053,78 €
<b>TOTAL GASTO DE BIENES Y SERV. CTES. AYUNTAMIENTO</b>	<b>5.963.512,04 €</b>	<b>5.737.846,64 €</b>	<b>225.665,40 €</b>
Patronato Adolfo Lozano Sidro	81.040,00 €	61.700,00 €	19.340,00 €
Patronato Niceto Alcalá-Zamora	36.100,00 €	33.395,99 €	2.704,01 €
Patronato Víctor Rubio Chávarri	45.629,14 €	32.357,00 €	13.272,14 €



Servicios Públicos de Priego S.L	71.645,34 €	17.580,91 €	54.064,43 €
<b>TOTAL GASTO DE BIENES Y SERV. CTES. GRUPO</b>	<b>6.197.926,52 €</b>		
ELIMINACIONES	-1.664.096,07 €		
<b>TOTAL GASTO EN BIENES Y SERV. CTES. CONSOLIDADO</b>	<b>4.533.830,45 €</b>		

Los créditos consignados en el capítulo 2 experimentan una reducción a nivel consolidado de 842.859,40 € equivalentes a un -15,68% respecto de los consignados en el Presupuesto de 2019, si bien este dato no ofrece la realidad de los mismos por encontrarse en este capítulo las eliminaciones correspondientes a los gastos del servicio de Ayuda a Domicilio que presta la Empresa Pública “Servicios Públicos de Priego, S.L.” por lo que una vez eliminado el efecto de dicho ajuste nos encontramos realmente con un incremento de 821.236,67 €, equivalentes a un 15,27%.

Parte de este incremento se explica por el aumento de los Presupuestos para gasto corriente de los Patronatos Municipales y la Empresa Públicas SPP, S.L., así por ejemplo, el Patronato ALS incrementa su capítulo 2 en 19.340,00 €, el Patronato NAZ en 2.704,01 €, el Patronato VRCh en 13.272,14 € y SPP, S.L. lo hace en 54.064,43 €, lo que supone un total de 89.380,58 € de los 821.236,67 €.

Por otra parte, en el Ayuntamiento se integran nuevos gastos, fundamentalmente en el concepto 226 que se originan por la ejecución de la EDUSI, estos nuevos gastos ascienden en total a unos 128.892,00 € aproximadamente.

El resto de variaciones de carácter significativo, se explican por el ajuste a lo ejecutado en 2019 con las siguientes concreciones:

• **Artículo 20: Arrendamientos y cánones**

Se ha creado una nueva partida para iniciar la renovación de la flota de vehículos del Ayuntamiento mediante renting cuyo importe asciende a 35.000 € y se ha incrementado el importe del arrendamiento de iluminación para festejos en 16.000 € para Priego y en 6.000 € para las



aldeas con la intención de dotar mejor el alumbrado para sus fiestas. Esto junto a la finalización del contrato de renting del césped del campo de fútbol municipal explica la variación respecto del importe ejecutado en 2019.

•Artículo 21: Gastos de mantenimiento

Este artículo ofrece a primera vista un déficit respecto de la ejecución estimada de 2019 que asciende a unos -126.138,61 €. Hay que tener en cuenta que este artículo ha sido fuertemente suplementado para la aplicación de gastos procedentes de 2018, en concreto en 51.204,60 € por lo que la diferencia homogénea habría que realizarla descontando este importe con lo que ascendería a -74.934,01 €. Al margen de lo anterior, nos encontramos con que existen otros suplementos y modificaciones al alza en partidas de artículo también muy cuantiosas (en total las modificaciones de crédito realizadas durante 2019 en este artículo arrojan un saldo positivo de 184.508,31 € entre las que se encuentran las anteriormente mencionadas) que, en muchos casos han obedecido a gastos de carácter extraordinario que no se espera se repitan. Estos gastos los podemos encontrar fundamentalmente en Mantenimiento de Caminos Rurales, donde se han tenido que acometer reparaciones de urgencia como consecuencia de las lluvias torrenciales acaecidas entre finales de 2018 y primeros de 2019, también en Mantenimiento de Edificios Escolares, donde el programa Emple@ ha realizado reparaciones extraordinarias aplicándose a estos créditos los gastos correspondientes a materiales (mas de 10.000 €) y se han realizado importantes reparaciones en los ascensores de varios centros que no son habituales. Además de esto, en mantenimiento de jardines también se han realizado importantes gastos como consecuencia de gastos poco habituales como los de conservación de los árboles de la Fuente del Rey que han supuesto un gasto extraordinario de mas de 17.000 €, el desbroce del Polígono de la Vega (3.000 €) o el mantenimiento del Tajo del Adarve (10.285 €) . Todo esto, unido a que se plantea una fuerte renovación de Parques Infantiles en inversiones, la renovación de parte del parque móvil mediante el contrato de renting ya mencionado y se han ampliado las zonas ajardinadas que mantiene Albasur mediante contrato de servicios, explica la reducción, que realmente no es significativa respecto de lo previsto inicialmente en 2019 (unos 30.000 € menos) si se tienen en cuenta todos estos hechos y por tanto se creen suficientes los créditos previstos para hacer frente a las obligaciones de carácter habitual que pueda soportar el Ayuntamiento en





concepto de mantenimiento.

• Concepto 221. Suministros

Este concepto recoge la parte más importante, desde el punto de vista cuantitativo, de los gastos normales de funcionamiento del Ayuntamiento, comprendiendo los inherentes a consumo eléctrico, de combustible, vestuario del personal, etc...

Dentro de dichos gastos adquiere una especial relevancia el correspondiente al consumo eléctrico y es, en aquí donde se muestra una mayor discrepancia entre lo realmente consumido y la consignación realizada para este Presupuesto pues, a simple vista, se presupuestan 123.473,68 € menos de los previstos gastar en 2019. La explicación a esta discrepancia tiene como explicación que en 2019, se imputaron gastos procedentes de 2018 por importe de 105.871,65 €, por lo que, estando incluidas en las previsiones de ejecución para 2019, todas las facturas recibidas en dicho ejercicio y descontando las ya mencionadas de 2018, podemos decir que, realmente se presupuestan 17.602,03 € menos que lo realmente consumido en 2019. Esta reducción se soporta en las inversiones ya realizadas y a realizar en materia de ahorro energético, que, a juicio de este Equipo de Gobierno permitirán margen suficiente para reducir el gasto incluso produciéndose algún incremento de precios.

Respecto al gasto en combustible, se apela a la renovación del parque móvil ya mencionada, la rebaja de créditos respecto a lo realmente consumido (unos 2.000 €) se cree razonable en base a este motivo y al de la intención de licitar un contrato que permita unos mejores precios así como la racionalización del consumo.

• Concepto 227. trabajos realizados por otras empresas

Este concepto recoge compromisos contractuales a los cuales se a adaptado la consignación teniendo en cuenta la existencia y posibles modificaciones los contratos existentes (se ha planteado la necesidad por ej. de la extinción del actual contrato de limpieza y licitación de uno nuevo incrementando su precio para adaptarlo a la realidad del salario mínimo interprofesional que se ha visto incrementado) el posible inicio de nuevos contratos de servicios (contratos para la vigilancia y mantenimiento de los parkings y aumento del número de horas del contrato para la vigilancia, apertura y cierre de monumentos) así como la finalización en el

ejercicio alguno vigente para adaptar el presupuesto a la fecha de finalización. La comparativa en este caso con lo ejecutado es difícilmente conciliable por varios motivos: desfase entre las fecha prevista de comienzo de los contratos cuando se hace el presupuesto y la real conforme permiten los procedimientos, bajas de precios en las adjudicaciones, etc... por lo que no se realiza ninguna consideración al respecto. Si se quiere resaltar que este concepto se incrementa sus consignaciones iniciales en 454.835,55 € respecto de las realizadas en el presupuesto 2019 de los que 324.650 € se corresponden con el incremento del precio por hora del servicio de Ayuda a Domicilio a prestar por SPP, S.L. y el resto fundamentalmente debido a:

• Incremento precio contrato de limpieza de edificios y vías públicas.....	25.000,00 €
• Nuevos contratos de vigilancia Huerta de las infantas y otros.....	15.600,00 €
• Aumento horas contrato atención a instalaciones deportivas.....	18.000,00 €
• Incremento de contratos para estudios y trabajos técnicos.....	27.000,00 €
• Incremento servicio de vigilancia y mantenimiento de parkings.....	29.000,00 €
• Servicios de profesionales del CDIAT.....	5.000,00 €
• Incremento servicios de dinamización de instalaciones lúdicas.....	20.000,00 €
• Incremento servicio de portería del Teatro Victoria.....	18.150,00 €
• Incremento del servicio de apertura y vigilancia de monumentos.....	36.000,00 €
<b>TOTAL.....</b>	<b>193.750,00 €</b>

• Concepto 233. otras indemnizaciones

Este concepto ve motivado su incremento en la prevista subida de indemnizaciones a los Alcaldes pedáneos.

### **Gastos Financieros (Capítulo 3)**

Los intereses que integran el **Capítulo III** se han calculado en función de los cuadros de amortización y los tipos vigentes en la actualidad, teniendo en cuenta la operación de crédito para financiar inversiones que se incluye en el estado de ingresos.

### **Transferencias Corrientes (Capítulo 4)**

Para la obtención de los créditos a consignar en este capítulo se han tenido en cuenta cuantos compromisos tiene adquiridos esta Corporación con otras entidades públicas, que se han calculado conforme a los procedimientos establecidos en los distintos convenios de colaboración, o en los acuerdos de los respectivos órganos de gobierno de aquellos en los que tiene participación el Ayuntamiento. Del mismo modo, se contempla 120.000 € en concepto de subvención por consumos adscritos a la empresa de titularidad mixta Aguas de Priego, en atención a sus cuentas previsionales, y la experiencia de los datos obtenidos en el ejercicio anterior. En general, los créditos consignados en este capítulo son los que este Equipo de Gobierno estima necesarios para hacer frente a los compromisos adquiridos, o que se pretenden adquirir.

### **Fondo de Contingencia (Capítulo 5)**

Se dota el importe necesario para hacer frente a un incremento extra de las retribuciones del personal equivalente a un 0,3% de las existentes a 31 de diciembre pues cabe esta posibilidad según se desprende del Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

### **Inversiones Reales (Capítulo 6)**

Se han consignado los créditos necesarios para afrontar las aportaciones comprometidas

con proyectos cofinanciados junto a otras administraciones, así como de aquellas inversiones nuevas o de reposición para el mantenimiento del patrimonio municipal. El anexo de inversiones recoge con detalle la procedencia de la financiación de estos créditos y los proyectos concretos a que se han de destinar los mismos.

### **Transferencias de Capital (Capítulo 7)**

En general los créditos consignados en este capítulo son los que este equipo de gobierno estima necesarios para hacer frente a los compromisos que se pretende adquirir.

### **Activos Financieros (Capítulo 8)**

No existe previsión de gastos en activos financieros en el ejercicio 2020.

### **Pasivos Financieros (Capítulo 9)**

Se contemplan los créditos necesarios para atender las amortizaciones de las operaciones de crédito suscritas conforme a los cuadros de amortización calculados por Intervención, en los que se tiene en cuenta la amortización de un año completo de la operación de crédito concertada en el ejercicio anterior, así como tres trimestres de la prevista para este año.

En Priego de Córdoba, a la fecha de la firma.

**EL PRESIDENTE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO,  
HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO,**